

Las presentes actuaciones se incoaron en virtud de lesiones de tráfico sufridos por Aroa Santiago Santiago, la cual fue examinada por el Médico Forense, quién informó que para su sanidad la lesionada precisó únicamente una primera asistencia facultativa.

Se decreta el archivo de las presentes diligencias, sin perjuicio de las acciones civiles que puedan corresponderle al perjudicado.

Y para que conste y sirva de Notificación de Auto de Archivo a Brahim Martou, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en Melilla a 4 de enero de dos mil.

El Secretario.

CÉDULA CITACIÓN J. FALTAS 447/99

292.- En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por lesiones el Sr. Juez de Instrucción, ha acordado la citación de Miguel Angel Dominguez Gómez, Director del I.E.S. Juan Antonio Fernández Pérez en Carretera Alfonso XIII S/N, para que en calidad de denunciante.

Comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo de 2000 y hora de las 10'15 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 19 de enero de 2000.

El Secretario. Josefa Bellido Rami.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

293.- En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido codemandado VISMAGA S.L. a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con

ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 2.844.496 pesetas.

Intereses, Gastos y Costas: 1.600.000 pesetas.

En Melilla a 18 de enero de 2000.

La Secretaria.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

294.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

Vistos por D. Mario Alonso Alonso Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 4 de Melilla, los presentes autos de divorcio contencioso seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 69/1999 a instancias de Adela Postigo Checa representado por la Procuradora D.ª Cristina Fernández Aragón y defendido por el Letrado D. Nayim Mohamed Ali, siendo parte demandada D. Francisco Navarro Cortes, que ha sido declarada en rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda iniciadora de este procedimiento debo decretar y decreto, con todos los efectos legales inherentes, el divorcio del matrimonio formado por D.ª Adela Postigo Checa y D. Francisco Navarro Cortés, que contrajeron en Málaga, el día 28 de julio de 1959, sin realizar imposición de las costas procesales.

Firme que sea la presente resolución, comuníquese a los Registros Civiles correspondientes a los efectos registrales oportunos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Francisco Navarro Cortes, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 8 de noviembre de 1999.

El Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE MELILLA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

295.- D. Miguel Gallego Montiel, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social de Melilla.